

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 235/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 151/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) MC MILLAN COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (SADFI: 4624) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 17-Dec-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 541/2020/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG
Cen Cos Asociados: 2901-JEFATURA DE SEGURIDAD	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	3.29091	ECAC TEST CASE (MALETIN PARA PRUEBAS EQUIPOS DE RAYOS X)	5,346.94000	5,346.94000
				Este equipo (maletin de prueba) por lo complejo que representa		
				1. Las maletas deben servir para los siguientes equipos de rayos X:		
				a) HS 6040 2is b)HS 100 100V 2is c) HS 180 180T 2is pro		
				2. Debe contar con al menos 5 test.		
				a. Penetración útil en acero y plomo		
				b. Resolución de detección y espacial		
				c. Contraste de sensibilidad		
				d. Discriminación de número atómico (orgánico/inorgánico)		
				Debera medir la eficiencia de detección del equipo de rayos X.		

Sub Total US\$	5,346.94
IVA US\$	695.10
Total US\$	6,042.04

SEIS MIL CUARENTA Y DOS CON 04 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 26-Feb-2021